



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-55980342-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-55980342-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la presentación para la Especialidad Medicinal FLIXOTIDE / PROPIONATO DE FLUTICASONA, Forma farmacéutica y concentración: AEROSOL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg/dosis, aprobado por Certificado N° 43.553.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FLIXOTIDE / PROPIONATO DE FLUTICASONA, Forma farmacéutica y

concentración: AEROSOL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 mcg/dosis, a cancelar la presentación que se detalla a continuación: Envases conteniendo 60 dosis, permaneciendo autorizada la presentación: Envases conteniendo 120 dosis.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.553, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

N° EX-2022-55980342-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv